

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Demandado: JORGE NAVARRO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2021-00067-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por el ejecutado JORGE NAVARRO HERNANDEZ, a través de su apoderada judicial, se dispone, requerirle para que haga la solicitud de consuno con el ejecutante o en su defecto para que acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del acta de conciliación de fecha 20 de abril de 2022, ya que lo dispuesto en el numeral tercero de dicha providencia, esta supeditado al cumplimiento lo ordenado en el numeral que le precede.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480c0bf38b112094f85aa47e3920b4cadb09e0d3f20e7b8981b465412c13e23a**

Documento generado en 11/05/2022 10:04:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>